

Msp

Secretaría. A Despacho de la Señora Juez el presente escrito de apelación, presentado en término por la parte ejecutada. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 24 de octubre de 2022.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaría

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ejecutivo laboral. MARIA CRISTINA LOAIZA vs. COLPENSIONES y PORVENIR S.A. Rad. 2022-00452

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Mediante escrito que antecede, obrante dentro del proceso de la referencia, la parte ejecutada presenta recurso de apelación contra el auto interlocutorio No. 2944 de fecha 12 de octubre de 2022 que libra mandamiento de pago. Como quiera que se cumplen los presupuestos del artículo 65 numeral 1 del C. P. T. S. S. el Juzgado **RESUELVE:**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 3067

- 1.-**CONCEDER** el recurso de apelación en el efecto suspensivo, interpuesto por la parte ejecutante contra el auto interlocutorio No. 2944 de fecha 12 de octubre de 2022, que libra mandamiento de pago.
- 2.-**REMITASE** el expediente al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral, para lo de su cargo. Va en el efecto suspensivo.
- 3.- Reconocer personería a la abogada Stephany Obando Perea, identificada con la C.C.1107080046 y con T.P. 361681 del CSJ para que actúe como apoderado de **PORVENIR S.A.**

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Angela María Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito

Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56b4cd49066469cc10da058eb323289fe6d7b3e08467fe4c425d8ed1cca6e217**

Documento generado en 24/10/2022 01:13:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>